



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-183-2022-C
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-183-2022
SIAD No.:	590362
Fecha del Nombramiento:	30 de septiembre de 2022
Fecha de entrega del Informe:	21 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	21 de octubre de 2022
Nombre del Auditor:	Licda. Maria Victoria Menchu Ixcaquic
Nombre del Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente
Tipo de Auditoría:	2do. seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en informes de auditoría de cumplimiento con seguridad limitada por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Áreas Examinadas:	Administrativa
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-183-2022-C
SIAD 590362**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de verificación a entidades, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicadas en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	
FORMULARIOS SR-1	4

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB/-183-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, fui nombrada para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de verificación a entidades, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicadas en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

OBJETIVOS GENERAL:

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó segundo seguimiento a 2 recomendaciones al informe de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicadas en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario SR1 de seguimiento a recomendaciones y de la documentación presentada como evidencia por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente la implementación de las recomendaciones se describe a continuación:

RECOMENDACION EN PROCESO

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área de Cumplimiento.

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de requerir por escrito la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión.

No obstante se dieron instrucciones al personal administrativo y franja de supervisión para atender las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, respecto a que los responsables hayan solicitado por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público, no presentaron pruebas pertinentes que evidencie que se giraron instrucciones a los responsables directos y que a su vez requirieron por escrito a los sujetos obligados, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

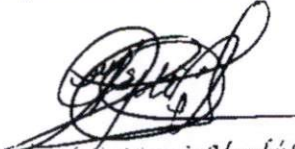
Hallazgo No. 2.**Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega de cargo público.**

No obstante, los responsables de la DEDUC Guatemala Occidente, reiteraron a todo el personal administrativo y franja de supervisión educativa el registro de altas, ascenso y bajas en el Portal de la Contraloría General de Cuentas. No presentaron pruebas que evidencien que se cumplió con el uso y registro en el Sistema de altas, ascensos y bajas de la Administración Pública, así como, notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa legal establecida.

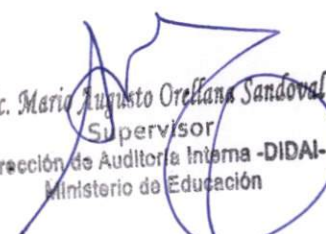
El resultado de que las recomendaciones queden en proceso propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador del estado.

COMENTARIO DE AUDITORIA:

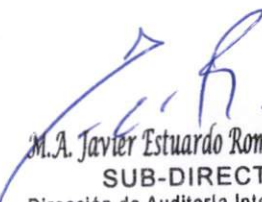
Derivado que la Dirección de Auditoría Interna realizó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha no han sido implementadas en su totalidad, queda bajo la responsabilidad de las Autoridades de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedan en proceso.



Licda. Maria Victoria Menchú Ixcaquic
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Maria Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzon Perez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Entidad:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION GUATEMALA OCCIDENTE		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público; así como, que se haya notificado en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la -CGC- y que se ha utilizado el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados, practicada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-183-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-183-2022
Auditor Encargado:	Llida. María Victoria Menchú Ixcaquic	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Condición y Recomendación	Responsable de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Implementada	Proceso	No Cumplida	
1	Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables. Hallazgo No. 1 Incumplimiento de requerir por escrito la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión Condición En el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, se comprobó que incumplieron con requerir por escrito la presentación y declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posición y ascensos de cargo público, de 23 personas obligadas.	Coordinadora de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal		X		<u>Segundo Seguimiento:</u> De conformidad con la notificación de informe O-DIDA-No. 502-2022 del 24/08/2022 la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, trasladó al Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, informe ejecutivo O-DIDA/SUB-128-2022 para su conocimiento. Indicándole "Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto..." Por medio de la Circular 05-2022 del 20/05/2022, la Jefe de Recursos Humanos con el visto bueno del Director Departamental de Educación de la DIEDUC Guatemala Occidente, indica literalmente "Para: Todo el personal Administrativo, Franja de Supervisión Educativa de la jurisdicción de la dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, Asunto: Punto de acta reglamento de la Ley de probidad y Responsabilidades de Funcionarios y empleados públicos. Que indica literalmente "...recordatorio de las acciones de la Declaración de probidad que deben realizarse en el momento de las tomas y entregas de posesión para el personal docente y administrativo, mismas que deben quedar en el acta administrativa que se suscriba para el efecto, ya que según lo indicado en el oficio No. VDA-1592-2021 y Circular DIREH-DAF-UI-223-2021 con los cuales el Vice despacho Administrativo y Dirección de Recursos Humanos, remite medidas de

Lic. Hernández Rodríguez de Jesús Pereira del Cid
Director Departamental de Educación Guatemala Occidente



F1

Llida. María Victoria Menchú Ixcaquic
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDA- 1
Ministerio de Educación



GOBIERNO DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

SR1

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Implementada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, a la Coordinadora de la Delegación de Recursos Humanos y a la Jefa de Gestión de Personal, responsables de las unidades ejecutoras de la Planta Central y Directores Departamentales de Educación; (...) para que requieran por escrito a los sujetos obligados la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de toma de posesión y ascenso del cargo público, de conformidad con la normativa (...).					corrección indicada por la CGC en relación a presentar declaración Jurada Patrimonial. Según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Probidad... "Por lo que se les recuerda que todo el personal de dar posesión al cargo proceda en dejar en punto de acta en donde se haga constar que está obligado a realizar la Declaración Jurada Patrimonial de apertura o cierre sea el caso". Cabe indicar que esta acción es adicional a la normada en la Circular RRHH No. 08-2020 del 02/10/2020" COMENTARIO DE AUDITORIA: No obstante, se evidencia que se giraron instrucciones al personal administrativo y franja de supervisión para atender las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, respecto a que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público. Se continúan sin presentar pruebas pertinentes que haga constar y se evidencia que se giraron instrucciones a los responsables directos y que a su vez requirieron por escrito a los sujetos obligados, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas, por tal razón en el 2do. Seguimiento la recomendación continúa en proceso para la Coordinación de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal

Lic. Hermenegildo de Jesús Perera del Cid
Director Departamental de Educación Guatemala Occidental



[Signature]
Auditora Interna

Licda. María Victoria Menchú Texcagüic
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Implementada	Proceso	No Cumplida	
2	Hallazgo No. 2 Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega de cargo público. Condición En el Ministerio de Educación, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, se comprobó que incumplieron con notificar en el plazo establecido, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, 54 tomas de posesión, 8 ascensos y 38 entregas de cargo público de las personas obligadas a presentar Declaración Jurada Patrimonial, detallándose a continuación: de las cuales 3 corresponden a la DIEDUC de Guatemala Occidente, siendo las siguientes: Toma de posesión: Jorge Alberto Ortega González, Director Departamental de Educación, fecha de toma de posesión 25/05/2020. Hugo, Leonel Aquino Abrego, Director Departamental de Educación, fecha de Toma de posesión 30/04/2020 Asensos: Setryn Fernando García Álvarez, Jefe del Departamento de programas de Apoyo, fecha de ascenso 16/03/2020. Recomendación La Ministra de Educación debe girar instrucciones a la Coordinadora de la Delegación de Recursos Humanos y a la Jefe de Gestión de Personal, responsables de las Unidades Ejecutoras de Planta Central y Directores Departamentales de Educación; a la Encargada de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente. Para que cumplan con notificar en el plazo	Coordinadora de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal		X		Segundo Seguimiento: De conformidad con la notificación de Informe O-DIDA- No. 502-2022 del 24/08/2022 la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, trasladada al Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, informe ejecutivo O-DIDA/SUB-128-2022 para su conocimiento indicándole "Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto..." Por medio de la Circular 08-2022 del 31/08/2022, la Jefe de Recursos Humanos con el visto bueno del Director Departamental de Educación de la DIEDUC Guatemala Occidente, indica literalmente "Para: Todo el personal Administrativo, Franja de Supervisión Educativa y Personal del Ministerio de Educación que ocupan puestos profesionales con funciones de Supervisión Educativa, Asunto: registro de Altas, Ascenso y Bajas en el Portal de la Contraloría General de Cuentas de la Administración Pública. En el que indican literalmente: "...Reiterar lo solicitado en la Circular No. RRHH-08-2022 de fecha 02 de junio de 2022 y dar seguimiento a la Circular DS/DIDA-021-2022, SIAD-590362 de fecha 25 de mayo de 2022, SIAD 581258, emitidas por el Despacho Ministerial. Así mismo para reiterar el contenido de la Circular No. RRHH 06-2020 de fecha 02 de octubre de 2020, en seguimiento a lo solicitado en la Circular No. RRHH.05-2020 de fecha de septiembre de 2020 y derivado de la implementación del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas en el portal de la Contraloría General de Cuentas de la Administración Pública, según el Acuerdo A-002-2020 emitido por la CGC de fecha 27/01/2020 que aprueba el sistema denominado Sistema de Registro de Altas, ascensos y Baja de la Administración Pública, el cual tiene como objetivo modernizar, agilizar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, según lo establece el manual del MINEDUC Recursos Humanos RHU-GUI-14" "... Adicional a las acciones de Probidad que realiza cada servidor público en el ejercicio de sus funciones ante la Dirección de probidad de Contraloría General de Cuentas; es necesario que cada jefe inmediato, Director y Supervisor Educativo; según sea el caso, debe remitir a la sección de Gestión y Desarrollo de Personal, y sección de Reclutamiento y Selección de Personal la siguiente documentación..." "Atas, ascensos y bajas". "Para su conocimiento y observancia, a efecto de informar al personal a su cargo e

Lic. Hermenegildo de Jesús Pereira del Cid
Director Departamental de Educación Guatemala Occidente



F1
Auditora Interna

Licda. María Victoria Menchu Ixcagüic
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación



GOBIERNO DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

SR1

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Implementada	Proceso	No Cumplida	
	establecido la toma de posesión, ascenso y entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa establecida.					Incorporar en el expediente personal del servidor público que ha tenido movimiento de personal indicado anteriormente, según sea el caso". "... De conformidad con el Oficio RRHH No. 128-09-2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 la Jefe de Recursos Humanos informa al Director Departamental de Educación Guatemala Occidente lo actuado por esta Jefatura en el tema de registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por parte de los sujetos obligados. 1) Hace referencia de la Circular RRHH No. 06-2020 del 02/10/2020; 2) Oficio RRHH No. 001-01-2022 en donde indica que la implementación de la recomendación indicada en el oficio DIREH-DAF-UI-19459-2021 relacionado al registro del personal 021"; 3) "... del personal 022 y 011 "... instancia a la cual le corresponde el registro de los renglones antes indicados; que derivado de la renuncia de la Licenciada Sánchez, se solicitaba que se reincorporara a sus labores la Licenciada Claudia Liseth Villatoro, titular del puesto nominal de la Coordinación de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal. "... es necesario que ese Despacho, realice las acciones administrativas que corresponden a efecto de que la coordinadora de Gestión y Desarrollo de Personal cumpla con realizar este registro o que se comisione a otro profesional que cubra las funciones de la servidora pública titular del puesto"; 4) "En Ausencia de la de la figura de Coordinadora de Gestión y Desarrollo de Personal, esta instancia está realizando el registro de los renglones que corresponden a la Sección de Gestión y Desarrollo de personal"; 5) "Con Circular No. RRHH No. 13-2021 del 15/12/2021 se remitió a la supervisión educativa el seguimiento a lo indicado en el Oficio No. VDA-1592-2021 y Circular DIREH-DAF-UI-222-; numerales 6) y 7) Circular RRHH No. 05-2022 del 20/05/2022 y Circular RRHH No. 06-2022 del 02/06/2022 se reiteró a la supervisión educativa el seguimiento a lo indicado en el oficio No. VDA-1592-2021 y Circular DIREH-DAF-UI-222-2021. "... la instrucción de realizar el proceso de altas y bajas ante la Contraloría General de Cuentas no se ha dado a la coordinadora de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal por no encontrarse en funciones en la sección de la servidora pública que nominalmente ocupa ese puesto, si este despacho no instruye a la titular del puesto que regrese a sus funciones. Tomando en cuenta que la implementación de recomendaciones que corresponden al departamento de Recursos Humanos ya han sido realizadas como se describe en los siete numerales indicados".

Lic. Hermenegildo de Jesús Pereira del Cid
Director Departamental de Educación Guatemala Occidente



F1
Auditora Interna
Lic. María Victoria Menchú Texaquit
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

SR1

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Implementada	Proceso	No Cumplida	
						Comentario de Auditoría No obstante, se presentó documentación que evidencia que la jefa de recursos humanos con el visto bueno del Director Departamental de la DEDUC Guatemala Occidente, reiteraron a todo el personal Administrativo, Franja de Supervisión Educativa el registro de Altas, Ascenso y Bajas en el Portal de la Contraloría General de Cuentas. Sin embargo, no presentaron pruebas pertinentes que hagan constar y evidencien que se cumplió con el uso y registro en el Sistema de Altas, ascensos y bajas de la Administración Pública, así mismo, notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados de conformidad con la normativa establecida, por tal razón, en el 2do. Seguimiento la recomendación continúa en proceso para la Coordinación de Gestión y Desarrollo de Personal.

Santa Cruz de Quiché, 12-10-2022

Lic. Hermenegildo de Jesús Pereira del Cid
Director Departamental de Educación Guatemala Occidente



F1
Auditora Interna

Licda. María Victoria Menéndez López
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -SIBAI-
Ministerio de Educación